

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4583**    *LOSTEC, S.A. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*APARELLADORS D'OSONA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de APARELLADORS D'OSONA, S.L., y el Socio único de LOSTEC, S.A. Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 27 de mayo de 2021, la fusión por absorción de APARELLADORS D'OSONA, S.L., como sociedad absorbida, por LOSTEC, S.A. Unipersonal, como sociedad absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 30 de octubre de 2020, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vic, 14 de junio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Aparelladors d'Osona, S.L., y de Lostec, S.A.U., Bernat Noguera Moreta.

**ID: A210039698-1**